

CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXII LEGISLATURA



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y
ECONOMÍA SOCIAL

Medalla al Mérito Cooperativista y la
Economía Social
“Guillermo Álvarez Macías”

ABRIL 16, 2013



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL
MEDALLA AL MÉRITO COOPERATIVISTA Y LA ECONOMÍA SOCIAL
“GUILLERMO ÁLVAREZ MACÍAS”



CONVOCAN

A la entrega de la Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social, “Guillermo Álvarez Macías”, 2013.

Objetivos

- I.-** Reconocer a las sociedades cooperativas y actores de la economía social y solidaria que contribuyen a la riqueza social y económica con una visión de justicia social y desarrollo humano del Estado Mexicano.
- II.-** Fomentar la agenda cooperativista y de economía social para fortalecer el marco jurídico, que dote a estas entidades de viabilidad y certeza jurídica para convertirse en una opción de crecimiento económico y de desarrollo humano de las mexicanas y los mexicanos.

Bases de los Requisitos

Las candidatas y los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Primera.-** Ser propuesto por una o varias entidades de la economía social y solidaria con registro ante autoridad competente.
- Segunda.-** Toda proposición expresará los merecimientos del candidato (a), se acompañará de las pruebas que lo o la acrediten como impulsor de la economía social y solidaria.
- Tercera.-** El registro de candidaturas se deberán presentar en la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- Cuarta.-** Las candidaturas y los candidatos deberán presentar y entregar en sobre cerrado los siguientes documentos:
- Original de la cédula de registro del candidato debidamente requisitada. El formato de dicha cédula estará disponible en la página de internet: www.diputados.gob.mx
 - Original(es) de la(s) cual(es) alguna(s) de las personas o instituciones a las que está dirigida la presente convocatoria proponen la candidatura correspondiente, conforme al formato disponible en la página de Internet antes señalada.
 - Original de la carta de aceptación para participar como candidato y, en su caso, recibir el Premio, conforme al formato disponible en la página de Internet antes señalada.
- Las cartas a que se refieren los numerales 2 y 3 anteriores deberán estar dirigidas a la Junta Directiva de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- Tratándose de las organizaciones sociales, previstas en el artículo 4 de la Ley de Economía Social y Solidaria Reglamentaria del Párrafo Séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, en dichas cartas deberán señalarse su razón o denominación social como aparece en sus estatutos sociales vigentes.
- IV. En caso de candidatos considerados individualmente, curriculum vitae actualizado y semblanza, elaborados conforme a las Guías para la Elaboración del Curriculum Vitae y de Semblanza, disponibles en las páginas de Internet antes señaladas.
- V. Tratándose de las organizaciones sociales, previstas en el artículo 4 de la Ley de Economía Social y Solidaria Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, historial de éstos y curriculum vitae de cada uno de sus integrantes, socios o asociados, elaborados conforme a las Guías para la Elaboración de Historial de Grupo o Persona Moral y de Curriculum Vitae, disponibles en la página de Internet antes señalada, así como una relación de dichos integrantes, socios o asociados.
- VI. Las propuestas no permitidas y los datos de los participantes serán destruidos una vez concluida la ceremonia de premiación y, por tanto, no serán devueltos.

Recepción de Documentos y Validación de Requisitos

- Quinta.-** La entrega de las candidaturas puede ser en forma personal, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. de lunes a viernes, en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social: Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio “F”, primer piso, Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960 México, D.F. Teléfonos: 5628 1300, 5036 0000 extensiones: 57108, 57111.
- Sexta.-** Los participantes que radiquen en el interior de la República Mexicana deberán enviar su propuesta por paquetería especializada con acuse de recibo con el siguiente destino: “Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social y Solidaria 2013. Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social: Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio “F”, primer piso, Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960 México, D.F. Teléfonos: 5628 1300, 5036 0000 extensiones: 57108, 57111. La recepción de las propuestas por mensajería no serán consideradas si se tiene el matasellos postal fecha posterior al 1º de abril de 2013.
- Septima.-** Sólo serán consideradas las propuestas cuya documentación sea entregada personalmente o se haya enviado por correo certificado o por paquetería a las oficinas de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social a más tardar a las 10:00 hrs. del lunes 1º de abril de 2013, fecha y hora de cierre de la convocatoria.
- Octava.-** Por única ocasión la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social emitirá el dictamen resolutivo con respecto del acreedor o acreedora a la “Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social y Solidaria Guillermo Álvarez Macías 2013”.
- Novena.-** Las propuestas que no cumplan con lo dispuesto en estas bases serán automáticamente descalificadas.

Publicación de la Convocatoria y Declaración del Dictamen Resolutivo

- Décima.-** La convocatoria se abrirá el día siguiente al de su publicación en medios de comunicación impresos y se cerrará el 1º de abril de 2013.
- Décima Primera.-** La discusión y en su caso aprobación del dictamen resolutivo, se dará a conocer a partir del jueves 4 de abril del 2013, a través de la página electrónica www.diputados.gob.mx, así como vía telefónica a los ganadores y por correo electrónico al resto de los participantes.
- La entrega de la medalla se realizará en la Sesión Solemne en el Salón de Plenos de la Cámara de Diputados, el día 16 de abril de 2013.
- Décima Segunda.-** El fallo será inapelable. La Comisión podrá otorgar menciones honoríficas si lo considera necesario.

Aclaraciones de la Convocatoria

- Décimo Tercera.-** Para aclaración y detalles de información, dirigirse a Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social; Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio “F”, primer piso, Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15960 México, D.F. Teléfonos: 5628 13000, 5036 0000, extensiones: 57108, 57111.
- Décimo Cuarta.-** Cualquier caso no considerado en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2013.

Atentamente
La Junta Directiva

Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo
Presidenta

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña
Secretario

Dip. Lisandro Aristides Campos Córdova
Secretario

Dip. Gaudencio Hernández Burgos
Secretario

Dip. Silvia Márquez Velasco
Secretaria

Dip. Luis Olvera Correa
Secretario

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas
Secretaria

Dip. Erick Marte Rivera Villanueva
Secretario

Dip. María del Rosario Merlín García
Secretaria